

EXP-UNC:0008432/2015

VISTO:

El pedido de rectificación del ANEXO de la Res. del H.C.D. Nro. 467/12, en el sentido de que la Coordinación del Programa de Derechos Humanos de la FFyH pase a ser cumplida a nivel de Dirección del Programa de Derechos Humanos de la FFyH. Y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se solicita en razón de la necesidad de jerarquizar el rango de Coordinador al de Director, atendiendo la problemática de las gestiones necesarias para llevar adelante los objetivos generales, específicos y acciones orientadas a la consolidación del Programa.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR el ANEXO de la Res. del H.C.D. Nro. 467/12 en el sentido de que toda vez que diga: "Coordinador" debe decir: "Director" del Programa de Derechos Humanos de la FFyH.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DE MARZO DE DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N° 025
PJG



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES